



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmá. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Lunes, 14 de Agosto de 1989
Núm. 185

DEPOSITO LEGAL LE - I - 1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 52 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 63 ptas.

Excmá. Diputación Provincial de León ANUNCIOS

La Diputación Provincial, en sesión de trece de julio del corriente, acordó convocar subasta para enajenar el derecho de superficie de seis parcelas en la zona de "Las Piedras" del Puerto de San Isidro.

Los pliegos de condiciones y demás documentación están de manifiesto en el Negociado de Contratación, para que durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones, de conformidad al art. 122 del R. D. L. 781/86 de 18 de abril.

León, 2 de agosto de 1989.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.
7012 Núm. 4273—1.360 ptas.

**

La Diputación Provincial, en sesión de trece de julio del corriente, acordó convocar concurso para la adquisición de carbón para las dependencias provinciales para la temporada 1989-90 por importe de 42.000.000 de pesetas.

Los pliegos de condiciones y demás documentación están de manifiesto en el Negociado de Contratación, para que durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones, de conformidad al art. 122 del R. D. L. 781/86 de 18 de abril.

León, 2 de agosto de 1989.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.
7012 Núm. 4274—1.360 ptas.

**

La Diputación Provincial, en sesión de trece de julio del corriente, acordó convocar concurso para la adquisición de material con destino a los Servicios

de Cardiología, Pediatría, Anestesiología y Reanimación del Hospital General Princesa Sofía, por un importe total de 21.800.000 pesetas.

Los pliegos de condiciones y demás documentación están de manifiesto en el Negociado de Contratación, para que durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones, de conformidad al art. 122 del R. D. L. 781/86 de 18 de abril.

León, 2 de agosto de 1989.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.
7012 Núm. 4275—1.496 ptas.

**

La Diputación Provincial, en sesión de trece de julio del corriente, acordó convocar concurso para contratar las obras de depuradora de agua potable en Fabero, por importe de 26.800.000 pesetas.

Los pliegos de condiciones y demás documentación están de manifiesto en el Negociado de Contratación, para que durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones, de conformidad al art. 122 del R. D. L. 781/86 de 18 de abril.

León, 2 de agosto de 1989.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.
7012 Núm. 4276—1.360 ptas.

**

La Diputación Provincial, en sesión de trece de julio del corriente, acordó convocar concurso para la adquisición de señales de tráfico con destino a caminos vecinales y carreteras de la Red Provincial, por importe de 20.000.000 de pesetas.

Los pliegos de condiciones y demás documentación están de manifiesto en

el Negociado de Contratación, para que durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones, de conformidad al art. 122 del R. D. L. 781/86 de 18 de abril.

León, 2 de agosto de 1989.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.
7012 Núm. 4277—1.428 ptas

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Benjamín de Andrés Blasco,
Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social en León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones, previsto en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-58, y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado artículo, en el expediente de sanción de trabajo número 394/89, incoado contra Pizarras Trones, Sociedad Anónima, por infracción al art. 115 Ord. Gral. de Seg. e Higiene en el Trabajo O. M. 9-3-71, se ha dictado una resolución de fecha 30 de mayo de 1989, por la que se le impone una sanción de 51.000 pesetas. Dicha resolución podrá ser recurrida, en alzada, ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo en el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el BOLETIN, según previene el art. 33 del Decreto 1.860/75, de 10-7-75.

Para que sirva de notificación en

forma a Pizarras Trones, S. A. y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a trece de julio de mil novecientos ochenta y nueve. Benjamín de Andrés Blasco. 6535

**

Don Benjamín de Andrés Blasco, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social en León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones, previsto en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-58, y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado artículo, en el expediente de sanción de trabajo número 1.179/89, incoado contra Armando Farto Fernández, por infracción al art. 49.1 de la Ley 8/88, de 7-4, se ha dictado una resolución de fecha 5-7-89, por la que se le impone una sanción de 51.000 pesetas. Dicha resolución podrá ser recurrida, en alzada, ante el Director General de Trabajo en el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el BOLETIN, según previene el art. 33 del Dto. 1.860/75, de 10-7-75.

Para que sirva de notificación en forma a Armando Farto Fernández y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a trece de julio de mil novecientos ochenta y nueve. Benjamín de Andrés Blasco. 6536

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-58), y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número S.S. 1.509/89 a la Empresa Wenceslao Blanco Martín, con domicilio en Ramiro Valbuena, 12, León, por infracción a lo dispuesto en el art. 12 Ley 8/88 de 7-4 (B.O.E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Dto. 1.860/75 de 10 de julio (*Boletín Oficial del Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Wenceslao Blanco Martín y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 18 de julio de 1989.—Fernando José Galindo Meño. 6606

**

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número S.S. 1.510/89 a la Empresa Wenceslao Blanco Martín, con domicilio en Ramiro Valbuena, 12, León, por infracción a lo dispuesto en el art. 12 Ley 8/88 de 7-4 (B.O.E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de impugnación, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde su notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 23 del Dto. 1.860/1975 de 10 de julio (*Boletín Oficial del Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Wenceslao Blanco Martín y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 18 de julio de 1989.—Fernando José Galindo Meño. 6606

**

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-58), y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número S.S. 1.511/89 a la Empresa Wenceslao Blanco Martín, con domicilio en Ramiro Valbuena, 12, León, por infracción a lo dispuesto en el art. 12 Ley 8/88 de 7-4 (B.O.E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación,

ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Dto. 1.860/75 de 10 de julio (*Boletín Oficial del Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Wenceslao Blanco Martín y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 18 de julio de 1989.—Fernando José Galindo Meño. 6606

Tesorería Territorial de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/01

C/. Ciplano de la Huerga, 4

LEON

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

El Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación de León n.º 24/01.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad contra el deudor a la Tesorería General de la Seguridad Social que a continuación se expresa, con fecha de hoy, se ha dictado la siguiente:

“Providencia. — Autorizada por la Tesorería Territorial con fecha 26 de junio de 1989, la subasta de bienes inmuebles del deudor Javier González Morales y Amor Viñuela Blanco por débitos que importan 1.633.430 pesetas, cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 19 de enero de 1989, en expediente administrativo de apremio instruido en esta Unidad de mi cargo.

Procedase a la celebración de la citada subasta el día 21 de septiembre de 1989 a las once horas, en la Sala de Juntas de la Dirección Provincial de Trabajo de León, avenida de José Antonio, n.º 1, tercera planta, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138 y 139, en cuanto les sea de aplicación, y artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta Providencia al deudor, y en su caso, a los acreedores hipotecarios y al cónyuge del deudor.”

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.—Que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Urbana: Finca cuarenta y siete.—Piso vivienda séptimo derecha, de las tres que se hallan a la izquierda subiendo escalera, exterior, señalado con la letra “A” sito en la séptima planta alta

del edificio en León, Avda. del Dieciocho de Julio, n.º 44, de ciento cincuenta metros y treinta decímetros cuadrados de superficie construida, siendo la superficie útil de ciento treinta y tres metros y cuarenta y nueve decímetros cuadrados, que tomando como frente la avenida de su situación, linda: frente, dicha avenida y vivienda señalada con la letra C de su planta; derecha, patio de luces a fachada, al que tiene terraza, dicha vivienda señalada con la letra C de su planta y rellano de escalera y ascensores; izquierda, de doña Magdalena García Santos y otra de don Manuel González, y fondo, patio interior de luces. Su valor respecto al total de la finca principal es de un entero seiscientos veinticuatro mil ochocientos treinta y cuatro millonésimas por ciento, 1,624834 %. Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de León al tomo 1.977, libro 47 de la Sección segunda del Ayuntamiento de León, folio 65, finca registral número 3391.

Valor y tipo de subasta para la primera licitación 13.350.000 pesetas.

Cargas: Hipoteca a favor de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León por dos préstamos que según comunicación de dicha Entidad de fecha 25-01-89 la deuda total de los mismos a ese día es de 2.403.640 pesetas de las que 2.042.152 pesetas corresponden a la suma de los capitales y 361.488 pesetas corresponden a la suma de los intereses y demoras, más los intereses y demoras producidas desde el 25-01-89.

2.—Que desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, consignando el correspondiente depósito.

3.—Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquella, formalizando depósito en metálico o cheque bancario conformado a póliza éste que se ingresará en firme en la Tesorería Territorial si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

4.—Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación, si se hace el pago de la deuda incluido recargos y costas.

5.—Que los rematantes deberán entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.—Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos, en esta Unidad de Recaudación, calle de Ci-

priano de la Huerga n.º 4 de León, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

7.—Que en cualquier momento posterior a aquel en que se declare desierta la primera licitación, se podrán adjudicar directamente los bienes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación, previa solicitud y constitución del correspondiente depósito (artículo 129.3 del R.G.R.).

8.—Que si en la primera licitación no existiesen postores, en el mismo acto, se anunciará una segunda licitación, siendo el tipo para la misma el 75 por 100 del de la primera y admitiéndose proposiciones que cubran los dos tercios del nuevo tipo.

9.—Que si con los bienes rematados en la subasta no se alcanzare el débito perseguido la Tesorería Territorial se reserva la posibilidad de ejercer el derecho de tanteo en el plazo de un mes.

10.—Que la Tesorería Territorial se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles, para solvencia de su crédito, si no fuesen objeto de remate.

Advertencias: Al deudor, su cónyuge, acreedores hipotecarios, terceros poseedores, forasteros o desconocidos, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal mediante el presente anuncio.

Contra la providencia de subasta y anuncio de la misma, pueden interponer recurso ante el Sr. Tesorero Territorial de la Seguridad Social de León, en el plazo de ocho días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 del citado Reglamento. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento.

León, 19 de julio de 1989.—El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Juan Bautista Llamas Llamas.

6602 Núm. 4278—11.978 pts.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

RESOLUCION de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 14.102 CL. R.I. 6.340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Unión Eléctrica Fenosa, S. A., con domicilio en León, c/ Independencia, núm. 1, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de acometida subterránea y centro de transformación de 400 kVA

en Camponaraya, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica Fenosa, S. A., la instalación de una acometida subterránea a 15 kV. y centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Acometida subterránea a 15 kV. de 280 m. de longitud y conductor RHV-12/30 kV. de 3 (1×95 mm². de sección de aluminio) en el interior de tubería de hormigón de 15 cm. de diámetro interior en el fondo de una zanja de 1,20 metros de profundidad y centro de transformación de 400 kVA. de capacidad dentro de un local adecuado en el que irán también todos los elementos de protección reglamentarios.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 12 de julio de 1989.—La Delegada Territorial, P. A., El Secretario Territorial, Jaan José García Marcós.

6609 Núm. 4279—4 760 pts.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Consejería de Economía y Hacienda

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

La Delegación Territorial de León, Servicio Territorial de Economía.

Hace saber: Que han sido otorgados los permisos de exploración que a continuación se citan, con expresión de número, nombre, mineral, superficie, términos municipales, titular, domicilio y fecha de otorgamiento:

P.E. 14422, "Pisuerga", carbón, 360 cuadrículas mineras, Posada de Valdeón, Burón y Oseja de Sajambre

(León), D. Carlos Cuevas de las Heras, Cervera del Río Pisuegra (Palencia) 12 de junio de 1989.

P.E. 14436, "Rocas Blancas", Sección C, 576 cuadrículas mineras, Ponferrada y Santa Colomba de Somoza (León), Sevelar, S. A., c/ Alberto Alcocer, n.º 10 - Madrid, 12 de junio de 1989.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el art. 61 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

León, 13 de julio de 1989.—La Delegada Territorial, P. A., El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.
6610 Núm. 4280—2.108 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

ANUNCIO DE NOTIFICACIONES COLECTIVAS DE LIQUIDACIONES (PADRONES)

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 14 de julio de 1989, aprobó los siguientes padrones de tributos municipales correspondientes al ejercicio económico de 1989, que se notifican colectivamente a los contribuyentes a través del presente anuncio según lo dispuesto en el art. 124,3 de la Ley General Tributaria.

- 1.—Impuesto municipal sobre solares.
- 2.—Impuesto municipal sobre radiación.
- 3.—Impuesto municipal sobre publicidad.
- 4.—Tasa por entrada de vehículos a través de aceras.

Contra estas liquidaciones cuyas cuotas figuran en los padrones, que pueden examinarse en el Negociado de Rentas y Exacciones de este Ayuntamiento, podrán interponerse los siguientes recursos:

Contra estas liquidaciones cuyas cuotas figuran en los padrones, que pueden examinarse en el Negociado de Rentas y Exacciones de este Ayuntamiento, podrán interponerse los siguientes recursos:

A.—Reposición ante la Comisión de Gobierno en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Se entiende desestimado si transcurre un mes sin que se le notifique resolución alguna.

B.—Contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses si la resolución del

recurso de reposición es expresa y en el de un año desde la interposición de aquel recurso si la Administración lo resuelve expresamente.

C.—Podrán interponer también cualquier otro recurso que a su interés convenga.

León, a 8 de agosto de 1989.—El Alcalde, Angel Luis Alvarez Fernández.
7055 Núm. 4281—3.740 ptas.

Ayuntamiento de Quintana y Congosto

Se halla expuesto al público durante quince días, a efectos de posibles reclamaciones al mismo, el proyecto técnico "Pavimentación de calles en Tabuelo, Quintanilla, Herreros y tres pueblos más".

**

Se hallan expuestos al público, a efectos de posibles reclamaciones y durante quince días, los padrones de arbitrios varios y del impuesto municipal de circulación de vehículos del presente ejercicio de 1989.

**

Aprobado inicialmente en sesión plenaria del pasado día 28 de junio, queda de manifiesto al público, a efectos de posibles reclamaciones, durante quince días, expediente de permuta de bienes, con arreglo a las siguientes características:

Bienes a permutar.—Edificio, en estado de ruina, en la c/ El Monte, 3, de Herreros de Jamuz, cuyo titular es el Ayuntamiento de Quintana y Congosto, valorado en 60.000 ptas. Edificio sito en la plaza Concejo, s/n., del mismo pueblo de Herreros de Jamuz, propiedad de D. Herminio Mateos Santamaría, valorado en 71.064 ptas.

Objeto de la permuta.—La ampliación de la citada plaza Concejo con la creación de una zona ajardinada.

Quintana y Congosto, a 29 de junio de 1989.—El Alcalde (ilegible).

6978 Núm. 4282—595 ptas.

Ayuntamiento de Villares de Orbigo

Acordado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 21 de julio de 1989, el establecimiento de los tributos locales siguientes:

Tasa de alcantarillado.

Tasa por recogida domiciliar de basuras y residuos sólidos urbanos.

Precio público por ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública.

Precio público por el suministro de agua, gas y electricidad.

Impuesto sobre bienes inmuebles.

Y aprobada la Ordenanza fiscal reguladora de dichos tributos, se expone al público por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Durante dicho plazo los interesados podrán examinar los documentos que obran en el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. De no formularse reclamaciones, se entenderán definitivamente aprobados el texto de la Ordenanza y acuerdo de imposición.

Villares de Orbigo, a 28 de julio de 1989.—El Alcalde (ilegible).

6975 Núm. 4283—527 ptas.

**

Habiendo sido aprobado por la Corporación Municipal de este Ayuntamiento, el padrón de tasas y arbitrios municipales del actual ejercicio de 1989 comprensivo de:

Tasa desagüe de canalones en la vía pública.

Tasa de rodaje y arrastre por vías municipales.

Arbitrio sobre perros.

Tránsito de animales por la vía pública.

Queda el mismo expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, a fin de que durante dicho plazo pueda ser examinado por los interesados y puedan presentar cuantas reclamaciones consideren procedentes.

Villares de Orbigo, a 31 de julio de 1989.—El Alcalde (ilegible).

7009 Núm. 4284—391 ptas.

Ayuntamiento de El Burgo Ranero

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 31 de julio de 1989, el establecimiento de los tributos locales siguientes:

—Impuesto sobre bienes inmuebles.

—Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

—Tasa por recogida de basuras.

—Precio público por ocupaciones de subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública.

—Precio público por desagüe de canalones y otras instalaciones análogas en terrenos de uso público.

—Contribuciones especiales.

Y aprobadas las Ordenanzas fiscales reguladoras de dichos tributos, se expone al público por plazo de 30 días hábiles, durante los cuales, los interesados podrán examinar los documentos que obran en los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

De no formularse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobados el texto de la Ordenanza y acuerdo de imposición.

El Burgo Ranero, 3 de agosto de 1989.—El Alcalde (ilegible).

7008 Núm. 4285—527 ptas.

Ayuntamiento de Onzonilla

Aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas y disposiciones técnicas que han de regir en el concurso para adjudicar el "Servicio de limpieza de locales municipales", se expone al público por el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones, que deberán presentarse durante ese tiempo en el Registro General de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

Simultáneamente y para el caso de que no se formulen reclamaciones contra el citado pliego de condiciones, se convoca concurso público de acuerdo con las siguientes condiciones:

Tipo de licitación: Abierto.

Duración del contrato: Un año, prorrogable.

Fianza provisional: 50.000 ptas.

Fianza definitiva: 6 por ciento del precio de adjudicación.

La documentación estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Presentación y apertura de plicas: Las plicas se presentarán de acuerdo con el modelo de proposición que figura a continuación, hasta el día 1 de septiembre y desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ambos inclusive, de 10 a 13 horas, y la apertura de proposiciones tendrá lugar el día 4 de septiembre a las 14 horas, en la Casa Consistorial de Onzonilla.

MODELO DE PROPOSICION

D., con domicilio en y D. N. I. en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de conforme acreditado con) se compromete a prestar el Servicio de limpieza de locales municipales del Ayuntamiento de Onzonilla, con sujeción al pliego de condiciones económico-administrativas y disposiciones técnicas, que acepta íntegramente, haciendo constar que no se halla incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad e incapacidad previstas por la Legislación vigente en materia de contratación local y estatal y según la siguiente propuesta económica:

1.ª...

2.ª...

(Lugar, fecha y firma).

Onzonilla, a 1 de agosto de 1989.—El Alcalde, Victorino González González.

6994 Núm. 4286—1.088 ptas.

Ayuntamiento de Villaquilambre

Dictaminadas favorablemente por la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas la cuenta general del presupuesto de 1988, la de valores independientes y auxiliares del presupuesto, la de caudales y la de administración del patrimonio, se anuncia su exposición al público durante un plazo de quince días, durante los cuales podrá ser examinada por todos los interesados, admitiéndose reparos, reclamaciones y observaciones en igual plazo y ocho días más.

Villaquilambre, 14 de julio de 1989. El Alcalde (ilegible).

6577 Núm. 4287—289 ptas.

**

Por parte de D. Jesús Flórez León se ha solicitado licencia para instalar una industria cárnica en Villaquilambre, Ctra. León-Collanzo, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villaquilambre, a 14 de julio de 1989. El Alcalde, Manuel García Santos.

6579 Núm. 4288—1.428 ptas.

Ayuntamiento de Cebrones del Río

Aprobado provisionalmente por el Pleno Municipal de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 28-07-1989, el establecimiento de los tributos locales siguientes:

—Impuesto sobre bienes inmuebles.

—Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

—Tasa sobre cementerios.

—Tasa sobre alcantarillado.

—Precio público por el servicio de fotocopias.

—Precio público por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público municipal (mercancías, escombros, materiales de construcción, andamios, etc.).

—Precio público por tránsito de ganados.

—Precio público por desagüe de canales.

—Precio público por elementos cerrados, terrazas, miradores, etc.

—Precio público por postes, cables, palomillas, etc.

—Precio público por rodaje y arrastre de vehículos.

—Precio público por suministro municipal de agua potable a domicilio.

—Ordenanza general de contribuciones especiales.

—Ordenanza general de prestación personal y de transportes.

Y aprobada la Ordenanza fiscal reguladora de dichos tributos, se expone al público por el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; durante dicho plazo los interesados podrán examinar los documentos que obran en el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. De no formularse reclamaciones, se entenderán definitivamente aprobados los textos de las Ordenanzas y acuerdos de imposición.

Cebrones del Río, a 31 de julio de 1989.—El Alcalde (ilegible).

7010 Núm. 4289—884 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 360 de 1988, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Martiniano Fernández Lozano, representado por el Procurador señor González Varas, contra D. Anastasio Prieto Plaza y D.ª Felipa Perero Rodríguez, sobre reclamación de 109.683 pesetas de principal y la de 50.000 pesetas paracostas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día nueve de octubre, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al

crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día nueve de noviembre a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 11 de diciembre, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

1.º—Ciento cuarenta acciones números ciento cincuenta y uno al doscientos noventa, ambos inclusive, por un valor nominal de un millón cuatrocientas mil pesetas de la entidad Fruteros Leoneses, S. A., C.I.F. A-24048647, inscrita en el Registro Mercantil de León, al tomo 208, sección 3.ª, libro 129, hoja 1.674. Valoradas en la suma de doscientas ochenta mil pesetas.

2.º—Diez acciones, números doscientos noventa y uno al trescientos, ambos inclusive, por un valor nominal de cien mil pesetas, de la entidad Fruteros Leoneses, S. A., C.I.F. A-24048647, inscrita en el Registro Mercantil de León, al tomo 208, sección 3.ª, libro 129, hoja 1.674. Valorada en la suma de veinte mil pesetas.

Dado en León a veintiuno de julio de mil novecientos ochenta y nueve.—Alberto Álvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

6782 Núm. 4290—5.780 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número tres de León

Don Carlos Javier Álvarez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 722/88, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador D. Mariano Muñiz Sánchez, contra D.ª Emilia Núñez Núñez y otro, en reclamación de 4.303.766 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y en su caso por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, y por el tipo de 6.017.500 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de la finca

especialmente hipotecada y que será objeto de subasta, y que luego se describirá, señalándose para dicho acto las doce horas del día siete de noviembre próximo, el que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente en la mesa de Secretaría de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 20 % del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la Regla 4.ª de dicho artículo 131, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, las doce horas del día cinco de diciembre próximo, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 % del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20 %, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las doce horas del día 9 de enero de 1990, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será el 20 % del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de subasta son:

Finca décima. Piso-vivienda primero izquierda, subiendo escalera, tipo "B", sito en la primera planta alta del edificio en León, calle Padre Victoria, número 8, de 74,08 metros cuadrados de superficie útil, que tomando como frente la calle de su situación, linda: frente, dicha calle a la que tiene terraza y vivienda centro de su planta; derecha, casa de don Manuel Ducal; izquierda, vivienda centro de su planta, rellano y caja de escaleras, y fondo, patio de luces.

Lleva vinculados, como anejos, una plaza de garaje señalada con el número 3, con una superficie útil incluida parte proporcional en zonas de maniobra y rampa de 22,02 metros cuadrados, y el trastero señalado con el número 3, de 2,63 metros cuadrados útiles, sitos ambos en la planta de sótano.

Su valor respecto al total de la finca principal, incluidos sus anejos, es del 11,25 %.

Inscripción.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de León, Sección 2.ª, al tomo 2.401, libro 83, folio 3, finca 5.139, inscripción 2.ª.

Dado en León, a 17 de julio de 1989. E/. Carlos Javier Álvarez Fernández.—El Secretario (ilegible).

6696 Núm. 4291—7 888 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza

Don Abel-Manuel Bustillo Juncal, Juez de Primera Instancia de La Bañeza (León) y su partido judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el núm. 263/89, se tramitan autos de expediente de dominio a instancia del Procurador señor Amez Martínez, en nombre y representación de Santiago del Canto García, vecino de Valdefuentes del Páramo, sobre inmatriculación de las siguientes fincas urbanas:

"Edificio de planta baja en el casco urbano de Valdefuentes del Páramo, calle El Molino, s/n.; que linda: Frente, calle El Molino; fondo, con senda que la separa del cauce público de la presa Cerrajera; izquierda, cauce de desagüe del Molino. Está destinado a la molturación de cereales y por debajo de su nivel de acceso cuenta con turbinas que obtienen su fuerza motriz del agua que discurre por debajo del edificio, y de los correspondientes mecanismos de transmisión del movimiento. Su superficie total es de 162 m², de los que 131 m² corresponden a la parte cubierta de su única planta y los restantes 21 metros cuadrados a parte descubierta formada por una plataforma y su acceso en la parte derecha entrando del edificio en la que se encuentran las compuertas.

"Caseta en el casco urbano de Valdefuentes del Páramo, c/ El Molino, s/n.; que linda: Frente, con calle El Molino; derecha, c/ El Molino; izquierda, con Santiago del Canto García, y fondo, con c/ El Molino, se encuentra en mal estado de conservación y su superficie es 13 m².

"Cauce de la llamada Presa del Molino, en el casco urbano de Valdefuentes del Páramo. Formado por dos tramos, el primero tomando

como frente el sentido de la corriente, linda: Al frente, con cauce público de la Presa Cerrajera, por donde le corresponde la toma de caudal; derecha, con plataforma que le separa del cauce público de la Presa Cerrajera; fondo, con el edificio del molino; izquierda, con calle de La Presa y calle El Molino; el segundo, tomando también como frente el sentido de la corriente, linda: Frente, con el edificio del molino; derecha, con plataforma que le separa del cauce público de la Presa Cerrajera; fondo, con Presa Cerrajera a la que desagua; izquierda, con c/ El Molino. Tiene una superficie total de 6.012 m².

En los cuales y por medio del presente he acordado citar a los herederos desconocidos de Filiberto Piñán Llanes como anterior propietario, así como a las personas desconocidas que tengan algún derecho sobre las fincas que se presenten inmatricular, a fin de que dentro de los diez días siguientes comparezcan en el expediente para alegar lo que a su derecho convenga.

Y para que conste y ser fijado en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Valdefuentes del Páramo, en el del Juzgado de Distrito de La Bañeza y ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, expido y firmo el presente.

Dado en La Bañeza a 11 de julio de mil novecientos ochenta y nueve. E/. Abel-Manuel Bustillo Juncal.—El Secretario (ilegible).

6583 Núm. 4292—6.120 pts.

*Juzgado de Distrito
número uno de León*

Don Rogelio Marcos Brasa, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito número uno de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición del que luego se hará mención, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En León, a veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y nueve.—El Ilmo. Sr. D. Francisco-Antonio Mérida Sabugo, Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito núm. uno de León, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición núm. 173/87, seguidos entre partes: De una como demandante Sociedad Mercantil “Miguélez, S. L.” de León, representada en autos por la Procuradora doña Soledad Taranilla, asistida del Letrado don Alfredo Prada; y de otra como demandado, don Timoteo-Isidro Chimeno Arias, mayor de edad, vecino de La Robla, hoy en paradero desconocido, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que desestimando la de-

manda formulada en este juicio por la Sociedad Mercantil “Miguélez, Sociedad Limitada”, contra don Timoteo-Isidro Chimeno Arias, debo absolver y absuelvo de sus pretensiones a dicho demandado; con imposición a la sociedad demandante de las costas procesales. Y por la rebeldía del demandado, notifíquese esta sentencia en la forma prevenida por la Ley caso de que el actor no interese la notificación personal.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Francisco A. Mérida.—Rubricado.”

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación al demandado en rebeldía don Timoteo-Isidro Chimeno Arias, advirtiéndose que contra dicha sentencia cabe recurso de apelación dentro de tres días para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, expido el presente edicto en León, a seis de julio de mil novecientos ochenta y nueve.—Rogelio Marcos Brasa.

6584 Núm. 4293—3.876 pts.

*Juzgado de lo Social
número dos de León*

Don José Manuel Martínez Illade, Magistrado-Juez de lo Social número dos de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos número 279/89, seguidos ante este Juzgado a instancia de don José Castro González, contra INSS y otros, sobre invalidez permanente total por accidente de trabajo, se ha dictado con fecha de hoy, sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta debo absolver y absuelvo a las entidades demandadas de las pretensiones que contra ellas y en este pleito se ejercitaron.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación, en plazo de cinco días, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, y para su Sala de lo Social, con sede en Valladolid. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada Teatro Chino de Manolita Chen (Jesús Chen Se Pin), en paradero ignorado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a doce de julio de mil novecientos ochenta y nueve.—José Manuel Martínez Illade.—Rubricado.

6525

*Juzgado de lo Social
de Ponferrada*

Don Javier Altamira Campomanes, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de lo Social de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos número 1.282/88, seguidos en este Juzgado, sobre invalidez, a instancia de don Javad Malik Mohamed, contra la Empresa Frelán, S. L., su aseguradora Mutua General, el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social, se ha dictado sentencia número 394/89, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que debo desestimar y desestimo la demanda, absolviendo a las demandada de la pretensión contra ellas ejercida.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días ante el Tribunal Superior de Justicia. Se hace saber a las partes que para recurrir salvo que sean trabajadores o sus causahabientes o hayan obtenido beneficio de justicia gratuita, deberán: Acreditar ante este Juzgado haber depositado en la cuenta que el mismo tiene en el Banco de España bajo el epígrafe “Fondo de Anticipos Reintegrables sobre sentencias recurridas de la Magistratura de Trabajo núm. cuatro de León” la cantidad objeto de la condena. Se deberá además consignar un depósito de 2.500 pesetas en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la Caja de Ahorros de León, sucursal de Ponferrada, Plaza Lazúrtegui, con el n.º 20/53598/3, bajo el epígrafe “Recursos de Suplicación”.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la codemandada Frelán, S. L., en ignorado paradero, expido y firmo el presente edicto en Ponferrada, a 28 de junio de 1989.—El Magistrado-Juez sustituto, Javier Altamira Campomanes.—La Secretaria (ilegible). 6473

**

Don Javier Altamira Campomanes, Juez sustituto del Juzgado de lo Social de Ponferrada (León).

Hace saber: Que en ejecución contenciosa núm. 77/88, dimanante de los autos núm. 490/88, instados por don Luis Alvarez Parra, contra “Automóviles Servando González, S. L.”, en reclamación sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Propuesta.—Secretaria: Sra. Redondo Miranda.

Providencia.—Juez sustituto: Señor Altamira Campomanes.—En Ponferrada, a siete de julio de mil novecientos ochenta y nueve.

El precedente escrito es unido a los autos de su razón; y se tiene por interpuesto en tiempo y forma recurso de reposición por la parte ejecutante contra la propuesta de providencia de fecha 27-6-89, recaída en esta litis, ejecución contenciosa número 77/88, y conforme lo prevenido en el art. 377 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, dése traslado del mismo a la parte ejecutada "Automóviles Servando González Sociedad Limitada", que dentro de los tres días siguientes, podrá impugnar el recurso si lo estima conveniente.

Notifíquese la presente resolución a las partes, librándose a tal fin el correspondiente edicto, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de León, por hallarse en ignorado paradero la demandada ejecutada.

Así lo propone la Sra. Secretaria al Sr. Juez sustituto de este Juzgado de lo Social.—El Juez sustituto. Conforme: Javier Altamira Campomanes.—La Secretaria, M.^a Pilar Redondo Miranda.—Rubricados.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la parte ejecutada demandada "Automóviles Servando González, S. L.", actualmente en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Ponferrada, a siete de julio de mil novecientos ochenta y nueve.—La Secretaria (ilegible).

6477

* *

Don Javier Altamira Campomanes, Magistrado sustituto del Juzgado de lo Social de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos número 1.008/87, seguidos a instancia de don Emilio Donis Díaz, contra INSS y Tesorería, Mutua Castellana de la Industria y Luis Menéndez Llana, S. A., actualmente en ignorado paradero, sobre incremento 20 % pensión, se ha dictado sentencia por el Tribunal Central de Trabajo, resolviendo el recurso interpuesto por el INSS y Tesorería General de la Seguridad Social, cuya parte dispositiva dice como sigue:

"La Sala resuelve: Que no admitimos por razón de su cuantía el recurso de suplicación interpuesto por el Instituto Nacional y Tesorería General de la Seguridad Social contra sentencia dictada por la Magistratura de Trabajo número cuatro de León de fecha cuatro de febrero de 1988 y en autos seguidos a instancia de don Emilio Donis Díaz contra Mutua Castellana de la Industria, Luis Menéndez Llana, S. A. y Tesorería General de la S.S. e INSS, sobre invalidez, quedando en consecuencia firme la sentencia de instancia.—Devuélvase los autos originales a la Magistratura de procedencia con certificación del presente, para su notificación a las partes, y déjese

otra certificación en el rollo a archivar por este Tribunal.—Así, por este nuestro auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos."

Y para que sirva de notificación en legal forma a Luis Menéndez Llana, S. A., actualmente en ignorado paradero, expido y firmo el presente edicto en Ponferrada, a tres de julio de mil novecientos ochenta y nueve. El Magistrado, Javier Altamira Campomanes.—La Secretaria (ilegible).

6478

* *

Don Javier Altamira Campomanes, Magistrado sustituto del Juzgado de lo Social de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos número 217/88, seguidos a instancia de don Victoriano González Díez, contra INSS y Tesorería y José Méndez Esnal, hoy en ignorado paradero, sobre invalidez, se ha dictado auto por el Tribunal Supremo, resolviendo el recurso interpuesto por el INSS y Tesorería General de la Seguridad Social, cuya parte dispositiva dice como sigue:

"Se declara desistido el recurso de casación por infracción de ley preparado por el Instituto Nacional de la Seguridad Social, contra la sentencia dictado por la Magistratura número cuatro de León, el 14 de septiembre de 1988, en autos 217/88, seguidos por don Victoriano González Díez contra el expresado recurrente y Tesorería General de la Seguridad Social, sobre invalidez permanente absoluta. Contra el presente auto, pueden interponer las partes recurso de súplica en el término de cinco días.—Devuélvase las actuaciones de instancia a la Magistratura de que proceden con testimonio de esta resolución y carta-orden.—Así lo acordaron y firman el Excmo. señor Presidente y los Excmos. Sres. Magistrados cuyos nombres y apellidos se anotan al margen por ante mí el Secretario de que certifico."

Y para que sirva de notificación en forma legal a José Méndez Esnal, actualmente en ignorado paradero, expido y firmo el presente edicto en Ponferrada, a tres de julio de mil novecientos ochenta y nueve.—El Magistrado, Javier Altamira Campomanes.—La Secretaria (ilegible).

6479

Anuncios particulares

**Comunidad de Regantes
DEL CANAL DE VILLADANGOS**
Villadangos del Páramo

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los partícipes de esta Comunidad a Junta General extraordinaria, por acuerdo del Sindicato de Rie-

go y a tenor del art. 44 de las Ordenanzas, que tendrá lugar en primera convocatoria el domingo día 3 de septiembre de 1989, a las once de la mañana, en el salón de actos de la sede social de esta Comunidad en Villadangos del Páramo.

ORDEN DEL DIA

Punto único: "Aceptación —si procede— del proyecto de obras de infraestructura de la zona de Santa Marina del Rey - Sardonedo - Celadilla del Páramo y compromiso de esta Comunidad con el Iryda para su financiación".

Si no concurrese mayoría de votos en primera convocatoria, se celebrará en segunda convocatoria el domingo día 24 de septiembre de 1989, a las once de la mañana, en el mismo local y lugar, siendo válidos los acuerdos que se adopten, cualquiera que sea el número de partícipes que concurra.

También se anuncia que el padrón de partícipes con sus propiedades regables y votos, con vistas a todos los efectos reglamentarios, se expondrá al público en las Oficinas de la Comunidad a partir del día 15 de septiembre de 1989 y por espacio de quince días. Una copia referente a cada pueblo, se puede examinar en el domicilio del respectivo vocal con el fin de formularse en este plazo las quejas que se estimen procedentes.

Villadangos del Páramo, 7 de agosto de 1989.—El Presidente en funciones, Graciano García Pellitero.

7080 Núm 4294—2.992 ptas.

Caja Rural de León

S. Coop. de Crédito Ltda.

Habiendo sufrido extravío las libretas de ahorro números e I.P.F. que se reseñan abajo, de la Caja Rural de León, se hace público que si antes de quince días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá un duplicado de las mismas, quedando anuladas las primeras.

65-412-3233.

45-412-1245.

45-413-393.

30-413-1070.

7048 Núm. 4295—1.020 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1989